

M. de S.

La Hoderia, y Discretas desta Comunidad
de la Puris. Concepcion, de la primera Regla
de N. M. e. J. Jara, con el ma. respecto, hazen
gracia a P. S. q. la limona annual, q. q.
tiene asignada p.ª satisfacer en parte
la necesidad, q. consume p.ª su Religiosa enferma,
y deseando manifestar atanta charidad
su Reconozim.º. a. n. del examinado tambien
cantar, y hazer aplicar una Misa en el
dia, y a gloria del S. S. Trago, con todos los co.
erivios, penitencias, y ayunos, q. nra. forma
de Vida tiene) perpetuand.º. p.ª los azuxtos de
N. y bien Spiritual, y temporal de quibdo
Logrando esta Comun. supiedad, como tal
de los RR. Padres del Cons. de N. S. Loaguim)
y del Hospicio de la Puris. Concepcion,
en quienes se alla igual correspondencia
ata q. nos o. d. r. o. r. e. s. e. m. o. s. segun nra. Costada